



RADICADO: 110014003013 – 2007 – 01631 – 00 – S

**JUZGADO SEXTO (6) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo No. PCSJA18 – 11068)**

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el trámite procesal y específicamente el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de cautelas expedido el 18 de enero hogaña, se evidencia que, a la fecha, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, mantiene sin justificación legal un embargo ya cancelado y no da cumplimiento a lo ordenado en oficios 01412-2002-01115 del 18 de junio de 2018 mediante el cual se pone a disposición de esta sede judicial el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40029279 que en su momento embargó el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá DC. (pdf 001 2007-01631 folio digital 163).

Así las cosas, **OFICIESE** a dicha entidad, a fin de que procedan conforme a lo allí ordenado. Remítase copia de los documentos foliados físicamente como 40 a 43, del cuaderno dos a continuación del cuaderno 1, pdf 001 2007-01631

Registrado el embargo, se continuará con el trámite procesal respectivo, esto es, la venta forzada.

NOTIFÍQUESE,

**ELIZABETH TOVAR RODRÍGUEZ
Juez (2)**

**JUZGADO SEXTO (06) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy ocho (08) de julio de dos mil veintidós se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 024.

**ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Elizabeth Tovar Rodriguez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 006 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 436e23bcc17664c4bb7f32693ecb02e9d3afe0e91e0650356d525aa1a84ec54a

Documento generado en 06/07/2022 09:03:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>